

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 31 de marzo de 2023

R/D N. ° 69/2023

Exp. 2023-32-1-0000127

VISTO: que con fecha 1ero. de septiembre de 2022 el Instituto Uruguayo de Meteorología solicitó a la Intendencia Municipal de Montevideo el pase en comisión del Sr. Roberto Damián Pintos Suárez, C.I.:

RESULTANDO: I) que la IMM recibió la solicitud y la adjuntó al expediente N.º 2022-5111-98-000270;

II) que mediante resolución 0035/2023 de fecha 2 de enero de 2023, la intendenta de Montevideo autorizó el pase en comisión solicitado desde la notificación del funcionario y hasta la finalización del presente mandato Nacional;

III) que el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 faculta al INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

CONSIDERANDO: que por la naturaleza de las funciones que prestará el funcionario, las cuales le insumirán una mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, es que este Directorio entiende necesario otorgarle una compensación salarial.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015.





RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento de la Resolución de la Intendencia de Montevideo, mediante la cual se autoriza el pase en comisión del funcionario Roberto Damián Pintos Suárez, C.I.: para desempeñar tareas en el Área de Comunicación Institucional hasta el final del período de gobierno.
- 2°) Aprobar el pago de una compensación salarial al funcionario de referencia, la cual ascenderá a la suma de \$40.000 nominales (pesos uruguayos cuarenta mil), a partir del 20 de marzo de 2023 y hasta el término de su comisión de servicio en este organismo.
- 3°) Notificar al funcionario.

4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR